# MERCOSUR/COSERATS/ACTA Nº 02/22

# LVII REUNIÓN ORDINARIA DEL SUBGRUPO DE TRABAJO N° 11 “SALUD” MERCOSUR/COMISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD/

Se realizó entre los días 24 al 26 de octubre 2022, en ejercicio de la Presidencia Pro Tempore de Uruguay (PPTU), la LVII Reunión Ordinaria del SGT Nº 11 "Salud" / Comisión de Servicios Atención a la Salud, por sistema de videoconferencia de conformidad con lo dispuesto en la Resolución GMC N° 19/12, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay.

La Lista de Participantes consta como **Agregado I.**

La Agenda de la presente reunión consta como **Agregado II.**

El Proyecto de Resolución elevado a los Coordinadores Nacionales para la aprobación del GMC constan como **Agregado III.**

|  |  |
| --- | --- |
| **P. Res. Nº** | **Tema** |
| 03/21 | Requisitos de Buenas Prácticas para Diagnóstico de Muerte Encefálica |

1. **GLOSARIO DE TÉRMINOS DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA SALUD**

La Comisión procedió a la revisión completa del Glosario siguiendo lo acordado en el Acta N° 02/15 de la XLIV Reunión Ordinaria del SGT Nº 11 “Salud”.

Se actualizó el Glosario incorporando el término “Sanciones” en las versiones español y portugués tal cual lo acordado por los diferentes Estados Parte en la Reunión LVI.

El Glosario actualizado consta como **Agregado IV.**

1. **INFORME SOBRE ESTADO DE INTERNALIZACIÓN DE RESOLUCIONES DEL GMC**

La Delegación de Argentina, informó que continúa en proceso administrativo de incorporación de la Res. GMC N° 02/19.

La delegación de Brasil informó que ya internalizó las Res. GMC N° 34/20 y 36/20 y continúan en proceso administrativo para la incorporación de las Res. GMC 30/20 y 32/20.

La delegación de Paraguay informó que se internalizaron las Res. GMC N° 30/20, 32/20, 34/20 y 36/20.

La delegación de Uruguay ya había informado en la PPTP que las Res. GMC N° 30/20, 32/20, 34/20 y 36/20 ya fueron internalizadas.

1. **ESTADO DE SITUACIÓN DE CONSULTA PÚBLICA SOBRE PROYECTOS DE RESOLUCIÓN DEL GMC**

Las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay culminaron la consulta pública referente a la Res. GMC N° 03/21 “Requisitos de Buenas Prácticas para el Diagnóstico de Muerte Encefálica”.

Por lo cual, se acuerda elevar la Res. GMC N° 03/21 en sus dos versiones (español y portugués) a Coordinadores Nacionales para su aprobación, Agregado III.

1. **P. RES. N° 01/18 “REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE OBTENCIÓN, PROCESAMIENTO, DISTRIBUCIÓN Y USO DE PLASMA SANGUÍNEO HUMANO EXCEDENTE EN EL MERCOSUR”**

Durante la PPTU se llevó a cabo una reunión conjunta virtual con los responsables de la CISH y se acordó que el tema continuará siendo revisado y actualizado en el marco de COSERATS, con los aportes presentados por la CISH.

1. **DISCUSIÓN DEL DOCUMENTO “REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA EL PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS MÉDICOS”**

La delegación de Brasil informa que no alcanzó terminar el documento y propone que se trate este punto en la próxima PPTA.

1. DISCUSIÓN DEL DOCUMENTO DE TRABAJO “REQUISITOS SANITARIOS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE DIAGNÓSTICO POR IMAGEN O RADIOLOGÍA INTERVENCIONISTA”

La delegación de Argentina presenta el documento “Requisitos Sanitarios para la Organización y funcionamiento de los Servicios de Diagnóstico por Imagen o Radiología Intervencionista” con formato de P. Res.

La delegación de Brasil informa que la ANVISA aún no ha realizado aportes al documento enviado.

La delegación de Paraguay refiere que Vigilancia aún se encuentra evaluando el documento y no tienen respuesta final del mismo.

La delegación de Uruguay informa que elevó el documento a los diferentes organismos involucrados en el tema como son la División Evaluación Sanitaria, el Departamento de Registro de Prestadores del Ministerio de Salud Pública y la Autoridad Regulatoria Nacional de Radioprotección (ARNR) del Ministerio de Industria, Energía y Minería.

La División Evaluación Sanitaria agregó comentarios al documento referente a: adquisición de equipamientos, teleradiología y tecnovigilancia.

El resto de las dependencias consultadas no han elevado comentarios.

Todos los Estados Partes acuerdan remitir al Punto Focal de Argentina antes del 31 de diciembre de 2022, el documento con sus aportes, a los efectos de que se consolide un solo documento y el mismo sea presentado en la próxima PPTA.

1. **DISCUSIÓN DEL DOCUMENTO DE TRABAJO “BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ORGANIZACIÓN INTEGRAL DE MEDICINA TRANSFUSIONAL”**

La delegación de Argentina presenta el documento “Buenas Prácticas para la Organización Integral de Medicina Transfusional” como P. Res e informa que el documento fue previamente analizado con el Programa de Sangre y quedó en la misma situación mencionada en la PPTP.

La delegación de Paraguay informa que la Comisión de Sangre no ha realizado aportes al documento enviado.

La delegación de Brasil informa que no tiene aportes adicionales al documento actual y participará en la discusión final del mismo.

La delegación de Uruguay informa que la Comisión de Sangre está de acuerdo con el documento, pero encuentra que la debilidad que tienen nuestros Bancos de Sangre es que la donación no es voluntaria y altruista en forma exclusiva, lo que dificulta la implementación dentro del territorio nacional del presente documento.

Se acordó que el tema continuará siendo revisado y actualizado en el marco de COSERATS, con los aportes presentados por la CISH.

1. **DISCUSIÓN DEL DOCUMENTO DE TRABAJO “REQUISITOS DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL DE CÉLULAS HEMATOPYÉTICAS”**

Durante la PPTU se llevó a cabo una reunión conjunta virtual con los responsables de la CIDT y se acordó que el documento será remitido a dicha Comisión para un nuevo tratamiento.

1. **PRESENTACIÓN POR LA DELEGACIÓN DE ARGENTINA DEL P. RES. “BUENAS PRÁCTICAS PARA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO EN TELECONSULTA**”

La delegación de Argentina presenta el documento P. Res “Buenas Prácticas para Organización y Funcionamiento en Teleconsulta”. A su vez, informa que Argentina no cuenta con Ley aprobada, pero si con una Resolución Interna del Ministerio de Salud con recomendaciones y en base a esa Resolución se elaboró el presente documento MERCOSUR.

La delegación de Brasil informa que cuenta con una Ordenanza respecto a Teleconsulta en el marco de la pandemia. Vienen trabajando en el Ministerio de Salud por medio de su Departamento de Salud Digital para reglamentar la teleconsulta de forma global y elevaron el presente documento al equipo de trabajo del Ministerio de Salud para su evaluación.

El Consejo Federal de Medicina aprobó el 20/04/2022 la Resolución 2314 que define y reglamenta la Telemedicina como forma de servicios médicos mediados por tecnología de comunicación.

La delegación de Paraguay informó que cuenta con una Ley referente a Telemedicina a través del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Asunción y a través de la Ley 5482 crea el Programa Nacional de Telesalud, promulgado el 5 de octubre de 2015. A cargo del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

La delegación de Uruguay informó que elevó el documento a la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) - Programa Salud.Uy quienes nos aportaron documentos: Guía Jurídica de Telemedicina y un documento en versión “Borrador” nombrado Marco de Referencia para Telesalud en Uruguay el cual no ha sido aún validado por el Gobierno Uruguayo, pero se considera documentos de referencia en el tema. A su vez, se informa que AGESIC se encuentra trabajando con el Área Jurídica del Ministerio de Salud Pública desde el año 2021 en la reglamentación de la Ley N° 19869 “Aprobación de los Lineamientos Generales para la Implementación y Desarrollo de la Telemedicina como Prestación de los Servicios de Salud”. Al igual que Brasil, Uruguay cuenta con Resoluciones referentes a la Teleconsulta y Telemedicina en el marco de la pandemia.

Todos los Estados Partes acuerdan remitir al Punto Focal de Argentina antes del 31 de diciembre de 2022, el documento con sus aportes, a los efectos de que se consolide un solo documento y el mismo sea presentado en la próxima PPTA.

El P. Res consta como **Agregado V.**

1. ACTIVIDADES CONJUNTAS ENTRE SGT N° 11 Y EL SGT N° 18 SOBRE LA SALUD EN LAS FROTERAS DE MERCOSUR

La delegación de Paraguay plantea como importante la permanencia de este punto en agenda. Se encuentran actualmente trabajando conjuntamente con Brasil en campañas de vacunación.

Por otra parte hacen referencia al III Workshop de Salud en Fronteras en el MERCOSUR que se llevara a cabo los dias 10 al 12 de noviembre 2022 en Asunción, Paraguay bajo la presidencia *Pro Tempore* de MERCOSUR ejercida por Uruguay con los objetivos de continuar avanzando en:

1. Prevención, vigilancia y control epidemiológico organizado y estandarizado entre localidades fronterizas, para información y acciones comunes.
2. Asistencia de urgencia y emergencia, para la estabilización de pacientes con coordinación en la continuidad de la atención y de ser necesario el traslado sanitario.
3. Capacitación de recursos humanos en los dos puntos citados previamente.

La delegación de Brasil informa que se estan realizando reuniones conjuntas de las ciudades fronterizas con Uruguay de los Comites en Fronteras.

La delegación de Uruguay informa que no se han realizado actividades conjuntas entre SGT N°11 y SGT N° 18.

En tal sentido, la COSERATS solicita a los Coordinadores Nacionales mantener este punto en agenda del SGT 11, entendiendo que el punto 2 priorizado por los Sres. Ministros “Asistencia de urgencia y emergencia, para la estabilización de pacientes con coordinación en la continuidad de la atención y de ser necesario el traslado sanitario”, es competencia de esta Comisión.

La COSERATS solicita a los Coordinadores Nacionales valorar la posibilidad de buscar financiamiento con el objetivo de realizar una actividad conjunta con SCOEJERP con la finalidad de obtener relevamiento de datos de RHS y Servicios de Salud en zonas fronterizas.

1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SUBCOMISIÓN DE DESARROLLO Y EJERCICIO PROFESIONAL

Se procedió a la lectura y aprobación del Acta de la SCOEJERP y su Programa de Trabajo 2023 - 2024 (Agregado VI).

1. **INFORME DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE TRABAJO DE LA COSERATS**

Las delegaciones actualizaron el Informe semestral del Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-2022 de la COSERATS que consta como Agregado VII.

1. **PROGRAMA DE TRABAJO 2023 - 2024**

Las delegaciones procedieron a realizar el Programa de Trabajo 2023 – 2024, el cual consta como **Agregado VIII.**

1. **AGENDA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN**

Las delegaciones aprobaron la Agenda de la próxima reunión, que consta como **Agregado IX.**

**AGREGADOS**

Los Agregados que forman parte de la presente Acta son los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Agregado I** | Lista de Participantes. |
| **Agregado II** | Agenda de la Reunión. |
| **Agregado III** | P.Res N° 03/21 Requisitos de Buenas Prácticas para Diagnóstico de Muerte Encefálica |
| **Agregado IV** | Glosario de Términos |
| **Agregado V** | P.Res. Requisitos de Buenas Prácticas para Organización y Funcionamiento en Teleconsulta. |
| **Agregado VI** | Acta de la Subcomisión de Desarrollo y Ejercicio Profesional (SCOEJERP) |
| **Agregado VII** | Informe de Grado de Cumplimiento del Programa de Trabajo 2021-2022 de la COSERATS |
| **Agregado VIII** | Programa de Trabajo de la COSERATS 2023-2024 |
| **Agregado IX** | Agenda de la Próxima Reunión |

|  |  |
| --- | --- |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Argentina**  Cecilia Santa Mará | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Brasil**  María Inez Pordeus Gadelha |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Paraguay**  David Cardozo | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  **Por la Delegación de Uruguay**  Nuria Santana |